

 .GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO

**“H01.01. ESTABLECER NECESIDAD DE PLANTA,
DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O
MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE,
DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR
EDUCATIVO.”**

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO

“H. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”

Y PROCESO

***“H01. ADMINISTRAR LA PLANTA DE CARGOS Y DE
PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE Y
ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO”***

Julio de 2016

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 .GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	4/04/2005	Alejandro Jiménez Gómez	Adaptación a la ley y las necesidades de la Secretaría de Educación
2.0	16/07/2008	Gioconda Piña Elles	Adaptación del documento de acuerdo a la implementación del sistema de información Gestión de Recursos Humano, y a lineamientos de la legislación colombiana
3.0	12/2009	Cristina Losada Sáenz	Actualización
4.0	31/12/2013	Rosa Yaneth Mayor Consultora CONSORCIO CRECE - AIAP PROCESOS	Actualización del nombre del subproceso, de las actividades para mejorar la comprensión del subproceso y del diagrama del flujo. En esta versión se simplifica la documentación del macroproceso y se controla como documento integral: diseño detallado y diagrama de flujo.
5.0	01/07/2016	Carmen Yiseth Garrido Blanco Profesional universitario –Líder	Actualización: adoptar la imagen institucional de la Gobernación de Arauca y armonizar criterios del proceso de Modernización MEN con el SGC implementado por la

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

		Talento Humano	Administración Departamental y codificar los formatos relacionados con el proceso. Cambio de nombre del cargo responsable del proceso de planta y personal. (porfesional especializado a Profesional Universitario). Ajustes al Subproceso H01.01 numerales 3, 5, 6, y 10.
--	--	----------------	---

Elaborado por: Nombre: Carmen Yiseth Garrido Blanco Cargo: Líder Talento Humano Fecha: 01/07/2016 [dd/mm/yy]]	Aprobado por: Nombre: Gloria Inés Latorre Cargo: Líder Planeamiento Educativo Secretaria de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]
--	---

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	7
2.	OBJETIVO	8
3.	ALCANCE.....	8
4.	EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO H01.01. ESTABLECER NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.....	9
5.	ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA.....	17
5.1.	ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS	17
5.2.	ENTES EXTERNOS (EN CASO QUE APLIQUE).....	17
6.	REGISTROS.....	18
7.	DOCUMENTOS EXTERNOS	19
8.	ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)	23

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso *H01.01. Establecer necesidad de planta, distribuir o asignar planta entre EE o modificar la planta de personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo*. indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar y/o rigen dicho subproceso.

Este diseño detallado se complementa con un flujograma, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso; así mismo, instructivos de los formatos para describir las instrucciones de diligenciamiento de cada uno de sus campos.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

2. OBJETIVO

Establecer la necesidad de planta, distribuir o asignar planta entre EE o modificar la planta de personal de la Secretaría de Educación que incluye tanto el personal docente, directivo docente y personal administrativo para los EE, tomando en cuenta lo definido legalmente, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, las políticas de asignación de docentes y la reorganización de cargos administrativos definida por la entidad territorial, entre otros, con el fin de garantizar el soporte y la eficiencia en el servicio educativo ofrecido a nivel territorial.

3. ALCANCE

Inicia con el establecimiento por parte de la Secretaría de Educación acerca de si se trata de actividades relacionadas con el establecimiento de la necesidad de planta por Establecimiento Educativo, su distribución y posterior modificación de planta, si hay lugar de acuerdo a los comportamientos de matrícula, posteriormente se realiza la revisión del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la ley para realizar la modificación de planta de personal (incluye los Docentes, Directivos Docentes y personal administrativo de los EE). Una vez establecida la necesidad de modificación de planta y verificado el cumplimiento de lo reglamentado en la ley, se procede a elaborar el estudio técnico de planta, el cual es enviado al MEN para verificación del cumplimiento; si el concepto del MEN le otorga viabilidad a la planta de la Secretaría de Educación del ET, esta procede a expedir los respectivos actos administrativos.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO H01.01. ESTABLECER LA NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.

1. Establecer tipo de requerimiento de planta a realizar:

El Profesional universitario del área de Talento Humano de la SE responsable del proceso de Administrar la Planta de Personal, determina el tipo de acción a realizar. Si se trata de redistribución de planta, el subproceso continúa con la actividad 2 y si se trata de modificación de la planta de personal, sigue con la actividad 4.

2. Consultar marco legal y revisar la información reportada por los EE para la distribución de planta de cargos.

El Profesional universitario del área de Talento Humano de la SE responsable del proceso de Administrar la Planta de Personal, consulta el marco legal vigente y revisa la información necesaria para definir la planta de cargos requerida en los Establecimientos educativos, que como mínimo debe contemplar la consulta y revisión de:

- Ley 715 de diciembre 21 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Decreto 3020 de 10 de diciembre de 2002, por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones, tales como los parámetros

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

normativos para la designación de Rectores, Directores Rurales y Coordinadores.

Igualmente debe verificar la información reportada en el sistema de información Gestión de Recursos Humano o aquel que haga sus veces, en los Establecimientos Educativos oficiales de su jurisdicción relacionado con docentes y directivos docentes, verificando nivel, área de nombramiento y área de desempeño, contrastándolo con la ubicación real en el EE.

La información de planta en el sistema de información Gestión de Recursos Humano, a través del módulo de reportes, en donde consultará: Estructura organizacional, comparativo personal de planta, ocupación personal de planta, tipo de vinculación, funcionarios por tipo de contratación. Adicionalmente se debe actualizar o cargar el módulo de Estructura Organizacional en el Sistema de Información Gestión de Recursos Humanos.

- Decreto 1850 de 2002 por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados.

3. Verificar la información para la distribución de planta de cargos y de personal

El Profesional universitario del área de Talento Humano de la SE responsable del proceso de Administrar la Planta de Personal de la SE verifica que la información para realizar la distribución de planta de la Secretaría de Educación del ente territorial esté completa (organización de los Establecimientos educativos, DUE, matrícula por EE con corte oficial debidamente registrada en SIMAT, estructura organizacional y planta de personal incorporada en HUMANO), esta información incluye docentes, directivos docentes y administrativos de los EE de la jurisdicción. Si la información está completa el subproceso continua en la actividad 6, de lo contrario se debe realizar la actividad 2.

4. Consultar el marco legal y revisar la información para la modificación de planta

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

El Profesional especializado del área de Talento Humano de la SE responsable del proceso de Administrar la Planta de Personal de la SE del ET, consulta el marco legal vigente y revisa la información necesaria para realizar la modificación de planta de cargos de la ET que como mínimo debe contemplar la consulta y revisión de:

- Decreto 1494 de 13 de mayo de 2005, por el cual se reglamentan los procedimientos para realizar modificaciones en las plantas de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo financiadas con cargo al sistema general de participaciones SGP.
- Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa el decreto 785 de 2005, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, y sus Decretos Reglamentarios 1227 de 2005 y Decreto Ley 1567 de 1998.
- Decreto 1850 de 2002 por el cual se reglamenta la organización de la Jornada escolar y jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3020 de 2002, por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1278 de 2002 el cual establece el Estatuto de Profesionalización Docente.
- Decreto 1647 de 1967 por el cual se establece que ningún funcionario del Estado puede recibir sueldo o remuneración sino por servicios rendidos, debidamente comprobados.
- Decreto 785 de 2005 por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación, de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por la Ley 909 de 2004.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

- Guía para la presentación de propuestas de modificación en las plantas de cargos docentes, directivos docentes y administrativos organizada conjuntamente por la Nación y la entidad territorial, financiada con cargo al sistema general de participaciones SGP.
- Información de los docentes y directivos docentes reportados por los EE de la jurisdicción cargados en el Sistema de Información Gestión de Recursos Humanos.
- Instrucciones para la definición de la nueva estructura de cargos y planta de personal para la SE remitida por la entidad territorial.
- Información de la variación de la matrícula oficial en los EE oficiales de su jurisdicción, correspondiente al año anterior, o si la modificación de planta se realiza en el segundo semestre del año, la información debe corresponder al primer semestre académico del año en curso, cargada en el SIMAT.
- Recursos del Sistema General de Participaciones asignados a educación que permitan demostrar capacidad financiera de la entidad territorial.
- Parámetro establecido en el concepto de viabilidad técnica expedido por el MEN.
- Naturaleza de los cargos incluidos en la modificación de planta definida.
- Estrategia de atención educativa para mejorar el acceso, la permanencia y la calidad educativa en los EE de su jurisdicción.
- Vacantes definitivas en los cargos de Supervisores y Directores de Núcleo, para efectos de supresión de tales cargos.

La SE debe realizar y ajustar en el sistema de información Gestión de Recursos Humano, la revisión de la información de planta a través del módulo Reportes en donde puede consultar: estructura organizacional, comparativo personal de planta, ocupación personal de planta, funcionarios por tipo de contratación.

Así mismo la SE genera en el Sistema Integrado de matrículas SIMAT, los respectivos reportes de matrícula efectiva con corte al final del año, o a mediados

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

de año, según aplique de acuerdo con la temporalidad de la solicitud de modificación de planta para la SE.

5. Elaborar estudio financiero de proyección de planta de personal

El Profesional universitario del área de Talento Humano de la SE responsable del proceso de Administrar la Planta de Personal junto con el Profesional Líder del área de Talento humano, solicita a la oficina Administrativa y financiera el estudio financiero de proyección de planta de personal con el fin de identificar la viabilidad económica de la misma. El estudio debe incluir los costos de prestación del servicio educativo en la jurisdicción, en especial aquellos asociados a personal docente, directivo docente y administrativo; y anexar certificación del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio donde conste que dichas obligaciones se encuentran al día o que los acuerdos de pago se están cumpliendo.

6. Elaborar estudio técnico de necesidad de planta de personal:

El Profesional universitario del área de Talento Humano, responsable del proceso de Administrar la Planta de Personal de la SE, elabora el estudio técnico de necesidad de planta de personal, que debe incluir los requerimientos técnicos de personal por EE y sede, aplicando los parámetros de asignación establecidos por la Nación. Si se trata de personal docente se deben diligenciar los siguientes formatos definidos por el MEN:

Formato No. 1 Situación propuesta para docentes. Matriz Estudio Técnico MEN

Formato No. 2. Situación propuesta para directivos docentes.

Formato 3: Costo actual y propuesto de la planta de personal docente, directivo docente y administrativa.

En caso de modificación de planta debe elaborarse el Documento de análisis y conclusiones del estudio técnico.

Cuando se trate de conversión de centro educativo rural a institución educativa se deben surtir:

- Solicitar al área de Inspección y Vigilancia Acto administrativo de conversión.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

- Solicitar al área de Cobertura Actualización del DUE.
- Solicitud de la creación de cargo de rector ante la dirección de fortalecimiento institucional.
- Incorporación del directivo docente como rector cuando cumpla requisitos.

Si se trata de directivos docentes en calidad de coordinadores, disponer de información de las instituciones con el número de estudiantes matriculados, el número de sedes por establecimiento educativo relacionando a aquellas que brindan el servicio educativo en jornada nocturna.

Dichos requerimientos deben ser coherentes con la matrícula por nivel, con los parámetros técnicos definidos en el Decreto 3020 de 2002, y las particularidades socioeconómicas de los EE de la jurisdicción de la entidad territorial.

Si el estudio técnico es coherente, el subproceso continúa en la siguiente actividad; de lo contrario se deben realizar las acciones correctivas acorde con lo definido en el subproceso *N01.02 Acciones Correctivas y Preventivas* definido en la cadena de valor de la Secretaría de Educación.

7. Verificar la necesidad de planta de personal:

Los miembros del Comité Directivo de la Secretaría de Educación, verifican que los estudios técnico y financiero de proyección de planta de personal de la Secretaría de Educación elaborados por el área de Talento humano, estén alineados con los criterios técnicos definidos por el MEN. Si los estudios de necesidad de planta están alineados, el subproceso continua, de lo contrario se solicita al área de talento humano que realice las acciones correctivas de acuerdo con el subproceso *N01.02 Acciones Correctivas y Preventivas* definido en la cadena de valor de las SE, y se realiza una nueva verificación.

8. Enviar Estudio Técnico de Necesidad de planta para revisión del MEN y realizar ajuste del estudio en caso de ser necesario

El Profesional universitario del área de Talento Humano de la SE responsable del proceso de Administrar la Planta de Personal, radica oficialmente el estudio de necesidad de planta al MEN, debidamente soportado para que sea viabilizada la modificación de planta propuesta por la entidad territorial.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

El Ministerio de Educación Nacional realiza revisión del estudio técnico para que la entidad territorial realice los ajustes necesarios, es importante anotar que esta actividad se realiza en constante retroalimentación entre el Ministerio y la Secretaría de educación.

9. Recibir concepto del MEN

La entidad territorial recibe el concepto de viabilidad técnica de modificación de planta emitido por el MEN.

10. Adoptar planta de cargos

El Profesional universitario del área de Talento Humano de la SE responsable del proceso de Administrar la Planta de Personal, realiza el acto administrativo de modificación de la adopción la planta de cargos viabilizada por el MEN y debe enviar copia del acto administrativo al MEN para su conocimiento y fines pertinentes.

11. Elaborar y emitir acto administrativo de distribución de la planta de cargos por E.E

El Profesional universitario del área de Talento Humano de la SE responsable del proceso de Administrar la Planta de Personal, elabora el acto administrativo distribución de la de planta cargos y de personal por E.E, además actualiza en el sistema de información Gestión de Recursos Humano la estructura organizacional de acuerdo con la distribución de la planta de cargos por E.E

12. Generar informes

El Profesional universitario del área de Talento Humano de la SE responsable del proceso de Administrar la Planta de Personal genera los informes de la planta de personal docente y directivo docente discriminada por cada establecimiento educativo y la planta de personal administrativo de los establecimientos educativos aprobada, los cuales son validados por la Secretaria de Educación, para verificar que la planta viabilizada por el MEN, coincida en su totalidad con la planta existente en los EE y además que existan recursos para financiarla. Si la información está correcta el subproceso finaliza y se remite la información al subproceso *H01.02 Controlar la planta de cargos y de personal docente y directivo docente y administrativo del sector educativo*. Si la información

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

presenta inconsistencias, se deben ejecutar las respectivas correcciones y realizar una nueva verificación.

Adicional a lo anterior, los informes de planta docente y administrativa aprobada, los perfiles de la planta docente y directivo, el Informe relación alumno/docente, y el Informe relación alumno/administrativo, son enviados al subproceso *D01.04 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo*, con el fin de construir la respectiva caracterización de la entidad territorial.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1. Área / dependencias internas

Área / Dependencia	Rol
Talento Humano. Administrativa y Financiera	Realizar los estudios técnicos de necesidad de planta de personal docente y administrativo de la EE. Presentar la planta de personal docente y administrativo al Comité Directivo de la SE, para su aprobación. Generar Actos administrativos de Adopción de Planta docente, directivos docentes y administrativos de los EE. Así como también Acto Administrativo de Distribución de la misma por E.E. y Sedes.
Comité Directivo	Aprobar Estudio Técnico de planta de personal docente y directivo docente y administrativo de E.E. presentada por la SE, para ser analizada técnicamente al MEN y al Ente Territorial.

5.2. Entes externos (en caso que aplique)

Nombre del ente externo	Rol
MEN	Establecer políticas que definan planta de personal docente, directivo docente para los EE oficiales. Emitir observaciones técnicas o viabilidad técnica si es del caso de la planta de personal propuesta por la S.E. para los Establecimientos Educativos de la SE
Ente Territorial	Adoptar las políticas y procedimientos definidos por la Nación, para modificación de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo de los E.E. Emitir Acto Administrativo de adopción y Distribución de de la

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

Nombre del ente externo	Rol
	planta de personal docente, directivo docente y administrativo de E.E.
Establecimientos Educativos	Diligenciar los formatos. Remitir información oportunamente a la S.E.

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
Formato No. 1 Situación propuesta para docentes (2).	Profesional especializado de Talento Humano	Documentos físicos debidamente foliados y archivados. Documentos magnéticos en el Sistema de información.	Archivo de gestión de Talento Humano	Según la Tablas de retención documental del ET	Archivo Central.
Formato No. 2 Situación propuesta para directivos docentes (2).	Profesional Especializado de Talento Humano	Archivo físico en carpetas marcadas y hojas debidamente foliadas	Archivo de gestión de Talento Humano	Según la Tablas de retención documental del ET	Archivo Central.
Formato No. 3 Costo actual y propuesto de la planta de personal docente, directivo docente y administrativa (2)	Profesional especializado de Talento Humano	Archivo físico en carpetas marcadas y hojas debidamente foliadas	Archivo de gestión de Talento Humano	Según la Tablas de retención documental del ET	Archivo Central.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
Instrucciones de la modificación de planta de personal administrativo emitido por ET (1)	Profesional Especializado de Talento Humano	Archivo físico en carpetas marcadas y hojas debidamente foliadas	Archivo de gestión de Talento Humano	Según la Tablas de retención documental del ET	Archivo Central.
Acuerdo de aprobación de la planta de personal administrativo (1)	Profesional Especializado de talento Humano	Documentos físicos debidamente foliados y archivados.	Archivo de gestión de Talento Humano	Periodo fiscal	Archivo Central.
N01.02.F01 Registro de seguimiento a la acción correctiva y preventiva	Las disposiciones frente a este registro se definen en el documento: detalle del subproceso N01.02. Acciones correctivas y preventivas.				

(1) Documentos generados o requeridos por la ET.

(2) Documentos generados o exigidos por el MEN.

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y	Congreso de Colombia	21 de Diciembre de 2001

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.		
Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación. Artículo 148. Fijar criterios técnicos para la aprobación de las plantas de personal del servicio educativo estatal por parte de las entidades territoriales	Congreso de Colombia	8 de Febrero de 1994
Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	23 de Septiembre de 2004
Ley 489 de 1998, Art. 115: Por el cual el Gobierno Nacional aprobara las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global.	Congreso de Colombia	29 de Diciembre de 1998
Decreto 3020 de 2002, por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República de Colombia	10 de Diciembre de 2002
Decreto 1850 de 2002, por el cual se reglamenta la organización de la Jornada escolar y jornada laboral de directivos docentes y	Presidencia de la República de Colombia	13 de Agosto de 2002

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados y se dictan otras disposiciones.		
Decreto 1494 de 2005, por el cual se reglamentan los procedimientos para realizar modificaciones en las plantas de cargo del personal docente, directivo docente y administrativo financiadas con cargo al Sistema general de Participaciones.	Presidencia de la República de Colombia	13 de Mayo de 2005
Decreto Ley 2277 de 1979, por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.	Presidencia de la República de Colombia	24 de septiembre de 1979
Decreto 1278 de 2002, por el cual se expide el estatuto de profesionalización docente	Presidencia de la República de Colombia	19 de Junio de 2002
Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.	Presidencia de la República de Colombia	21 de abril de 2005
Decreto 1228 de 2005, por el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 sobre las Comisiones de Personal.	Presidencia de la República de Colombia	21 de Abril de 2005
Decreto 2539 de 2005, por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los decretos ley 770 y 785 de	Presidencia de la República de Colombia	22 de Julio de 2005

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
2005.		
Decreto 2772 de 2005, por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República de Colombia	10 de Agosto de 2005
Decreto 4661 de 2005, por el cual se modifica el decreto 1227 de 2005	Presidencia de la República de Colombia	19 de Diciembre de 2005
Guía para la presentación de propuestas de modificación de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos organizada conjuntamente por la nación y la entidad territorial, financiada con cargo al sistema general de participaciones.	Ministerio de Educación Nacional	18 de Junio de 2005
Decreto 1647 de 1967 por el cual se establece que ningún funcionario del Estado puede recibir sueldo o remuneración sino por servicios rendidos, debidamente comprobados.	Presidencia de la República de Colombia	5 de septiembre de 1967
Decreto 785 de 2005 por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación, de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por la Ley 909 de 2004.	Presidencia de la República de Colombia	17 de marzo de 2005

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

GOBERNACION DE ARAUCA 	PROCEDIMIENTO DETALLADO: NECESIDAD DE PLANTA, DISTRIBUIR O ASIGNAR PLANTA ENTRE EE O MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PH-H01.01	05	01/07/2016

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver Anexo Diagrama de Flujo H01.01. Establecer la necesidad de planta, distribuir o asignar planta entre EE o modificar la planta de personal.

Este anexo se compone de 2 páginas.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.